



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00136-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: REFORMAR el literal 1.2 del numeral primero del auto que libro el mandamiento de pago fechado del 8 de septiembre del 2022, así:

1.2 Por la suma de \$440.142.00 por concepto de intereses corrientes causados y no pagados desde el **22 de julio de 2021 al 25 de agosto de 2022**.

SEGUNDO: Dejar incólume en lo demás el auto.

TERCERO: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº081**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: -.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria